



## *Comité Ejecutivo*

Vigésima Novena Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo  
14-16 de julio de 2009

*IICA/CE/Doc. 552 (09)*  
*Original: Español*  
*14-16 de julio de 2009*

### **FECHA Y SEDE DE LA TRIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO**

**San José, Costa Rica**



El Reglamento del Comité Ejecutivo establece lo siguiente:

*Las reuniones ordinarias anuales del Comité Ejecutivo por lo general tendrán lugar en la Sede Central del Instituto. (Art. 22)*

*Los gobiernos de los Estados Miembros que deseen ofrecer su país como sede de la Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, deberán comunicarlo por escrito al Director General, a más tardar dentro del plazo que fije el Comité para la presentación de las propuestas. (Art. 23)*

*El Comité, decidirá sobre los ofrecimientos de sede, conforme al principio de rotación y distribución geográfica. (Art. 24)*

*De no haber ofrecimiento de sede en la forma señalada en el Artículo 23, o en caso de que la reunión ordinaria no pudiere celebrarse en la sede convenida el Comité se celebrará en la Sede Central del Instituto. (Art. 25)*

Una vez que el Comité Ejecutivo adopte la decisión sobre la sede para la Trigésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo y de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 26 del citado reglamento, el Director General del Instituto transmitirá a los Estados Miembros y a los demás participantes la convocatoria a la antes citada Trigésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo.